



INÉS CECILIA LÓPEZ FLÓREZ

REPRESENTANTE A LA CÁMARA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Según lo establecido en el *Parágrafo 2 del Artículo 14.*, **Suministro de Información** de la Ley 1147 de 2007 “**por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crea la Comisión Especial de Modernización y las Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativa y Atención Ciudadana del Congreso de la República**” y en cumplimiento de mis funciones como Honorable Representante a la Cámara por el departamento del Atlántico y como miembro de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Congreso de la República de Colombia, me permito rendir **Informe de Gestión Legislativa** que corresponde a las actividades desarrolladas por mi parte como Representante a la Cámara por el Departamento del Atlántico, desarrolladas en el primer período legislativo que se desarrolló del 20 de julio de 2014 hasta el 20 de junio de 2015.

Con el presente informe me permito mostrar la función legislativa que he venido desarrollando con disciplina, puntualidad, orgullo y respeto por la Ley y la Constitución Política, siempre actuando acorde a lo estipulado dentro del ordenamiento normativo colombiano y en pro del desarrollo del departamento del Atlántico y protección de los derechos de los colombianos.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

H. Representante a la Cámara Ines Cecilia López Flórez

Edificio Nuevo del Congreso de la República, Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 221B – 222B.
Tel. 3823284



INFORME DE GESTIÓN LEGISLATIVA 2014 – 2015

BALANCE LEGISLATIVO

Al término de las sesiones ordinarias del Congreso, la Representante a la Cámara Inés López, miembro de la Comisión Sexta Constitucional y Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, entrega a la opinión pública el balance legislativo de su primer año como Congresista. Servicios públicos domiciliarios, equilibrio de poderes y hacinamiento carcelario, fueron los temas en los que más hizo énfasis durante su legislatura motivada en velar por el interés común de los colombianos.

SERVICIOS PÚBLICOS:

- Hizo parte del grupo de Congresistas que invitaron a la Empresa Electricaribe a Debate de Control Político en la Comisión Sexta en el mes de septiembre y posteriormente en plenaria de la Cámara el día 1 de octubre.
- El 21 de octubre dejó constancia de la comunicación que hizo llegar al doctor Tomás González Estrada - Ministro de Minas y Energía- con copia al doctor Alejandro Ordoñez Maldonado -Procurador General de la Nación- del oficio en el que exigía en calidad de vocera del Departamento del Atlántico y de la Región Caribe, se tomaran las medidas pertinentes a efectos de prevenir una

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

H. Representante a la Cámara Ines Cecilia López Flórez

Edificio Nuevo del Congreso de la República, Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 221B – 222B.
Tel. 3823284



tragedia de funestas consecuencias tras las múltiples protestas presentadas gracias a la mala prestación del servicio ofrecido por Electricaribe.

- El 24 de marzo de 2015, dejó constancia del oficio que envió al doctor Alejandro Ordoñez Maldonado -Procurador General de la Nación- en el que solicitaba se abriera, si a ello hubiere lugar, investigación preliminar al señor Ministro Tomás González Estrada. Dado que la situación con respecto al servicio de energía no mejoraba.
- La situación se tornó insostenible, por ello el 20 de mayo en Plenaria de la Cámara de Representantes, solicitó al Gobierno Nacional le brindara la Superintendencia de Servicios Públicos las herramientas necesarias para que Electricaribe no siguiera abusando de los más vulnerables en la Región Caribe.

EQUILIBRIO DE PODERES:

- Al iniciar el último debate de la Reforma Constitucional de equilibrio de Poderes, la Representante Inés López dejó constancia sobre los aspectos que debieron ser regulados en favor de la sociedad como el acceso a la justicia, la acción de tutela y la dinamización de la democracia representativa y participativa, puso de presente el desordenado manejo de los temas de la iniciativa y los riesgos que la reforma representa en el equilibrio de las funciones públicas.
- Al ser inminente el debate y aprobación de la reforma, a través de proposiciones la Representante hizo importantes sugerencias de modificación al Proyecto buscando que se armonizara el texto con el objeto de la iniciativa.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

H. Representante a la Cámara Ines Cecilia López Flórez

Edificio Nuevo del Congreso de la República, Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 221B - 222B.
Tel. 3823284



- En el texto finalmente aprobado, quedaron incluidos por sugerencia de la Representante temas tan importantes como la aplicación real del principio de soberanía popular, siendo el pueblo colombiano el único habilitado para revivir el tema de la reelección presidencial, el fortalecimiento de la democracia de partidos, evitando que se habiliten nuevas formas asociativas para la postulación de candidatos diferentes a las existentes, se ampliaron los principios que rigen la elaboración de las listas de candidatos, partiendo desde la equidad de género
- En la votación de la conciliación dejó constancia sobre la falta de publicidad al informe de conciliación y el posible vicio constitucional que se estaba generando.

EDUCACIÓN

En medio del Paro Nacional de Docentes, la Representante Inés López exhortó en forma vehemente a la Ministra de educación para que escuchara las reclamaciones que hacían los maestros en paro y se conjurara la crisis que tuvo a nueve millones de niños sin acceso al derecho fundamental a la educación.

De no haberse levantado el paro de docentes, la Representante hubiera llamado a la Ministra a rendir cuentas sobre esta situación ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, como se lo hizo saber en su constancia.

DERECHOS HUMANOS:

Durante su periodo como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias de la Cámara de Representantes, la Parlamentaria Inés López fue enfática en hacer cumplir lo reglamentado en la Ley 5 de 1992 (Reglamento interno

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

H. Representante a la Cámara Ines Cecilia López Flórez

Edificio Nuevo del Congreso de la República, Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 221B - 222B.
Tel. 3823284



del Congreso) que en el artículo 56 exige a los miembros de esta comisión a reunirse por lo menos una vez al mes.

- En el mes de septiembre, la congresista Inés López realizó debate de control político al INPEC para abordar el tema de hacinamiento carcelario en el país. Al debate asistieron el Viceministro de Justicia: Miguel Samper Strouss, el Director del Inpec, Alejandro Murillo Pérez y el Defensor del Pueblo, Jorge Armando Otálora. Del debate surgió una Comisión de Seguimiento a la problemática penitenciaria y carcelaria.
- Durante el periodo legislativo, la comisión abordó importantes problemas de tipo social como el reclutamiento de menores, los presos políticos en el extranjero, entre otros que tendrán continuidad en las siguientes legislaturas.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

H. Representante a la Cámara Ines Cecilia López Flórez

Edificio Nuevo del Congreso de la República, Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 221B – 222B.
Tel. 3823284



AUTOR EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY

1. Por medio de la cual la nación rinde honores a la memoria del periodista enrique santos castillo.

El presente proyecto de ley tiene por objeto honrar y exaltar la memoria del periodista Enrique Santos Castillo, figura prominente del periodismo nacional, defensor de la libertad de prensa y la democracia en Colombia.

2. Por el cual se modifica el artículo 351 de la constitución política

El presente proyecto de acto legislativo busca solucionar un déficit estructural del diseño institucional del Estado colombiano, generado desde la reforma constitucional a la anterior Carta Política del año 1968, cuando se cercenó la iniciativa congresual en materia de gasto público

3. Por medio de la cual se establece la tasa real de 0% de intereses en los créditos educativos otorgados por el fondo nacional del ahorro para estudiantes de estratos 1, 2 y 3.

La presente iniciativa es que el Gobierno nacional subsidie la tasa de interés de los créditos educativos del Fondo Nacional del Ahorro (FNA) para los beneficiarios de estratos 1, 2 y 3, como lo hace actualmente para los créditos otorgados por Icetex. El impacto de una iniciativa de esta magnitud es ampliamente positivo, en el caso de la Ley 1547 de 2012[6][6] las cifras hablan por sí solas:

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

H. Representante a la Cámara Ines Cecilia López Flórez

Edificio Nuevo del Congreso de la República, Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 221B – 222B.
Tel. 3823284



¿Entre 2011 y 2014 se han desembolsado \$274 billones para esta línea de crédito.

4. Por medio de la cual se dictan normas en materia de saldos no consumidos en telefonía móvil

La suscripción de contratos en telefonía móvil, incluso sin la obligación de cláusulas de permanencia establecidos por la Resolución número 4444 de 2014, constituye una garantía de consumo para el proveedor de servicios de comunicaciones móviles. Esta no debe convertirse en la oportunidad para que estas compañías vendan servicios que no se prestan al consumidor. Si los usuarios adquieren la obligación de consumir una cantidad específica de servicios celulares, esto debería ser condición suficiente para contar con mejores tarifas, como es la naturaleza de una economía de escala.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

H. Representante a la Cámara Ines Cecilia López Flórez

Edificio Nuevo del Congreso de la República, Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 221B - 222B.
Tel. 3823284



PONENTE EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY

1. Por medio de la cual se expiden normas en materia de servicios públicos domiciliarios

La presente iniciativa legislativa tiene como objeto ampliar las facultades sancionatorias de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, incrementando el monto de las multas que esta entidad puede imponer y estableciendo unos criterios de graduación y circunstancias agravantes por tener en cuenta al momento de imponerlas. Además de lo anterior, pretende aumentar los recursos con los que cuenta la SSPD para financiar a las empresas objeto de toma de posesión con fines liquidatorios, para salvaguardar la prestación del servicio público en estos escenarios, y para su fortalecimiento institucional y modernización. Por último, busca aumentar el término de caducidad de la facultad sancionatoria de esta entidad

2. Por medio de la cual se modifican los artículos 96 y 142 de la Ley 142 de 1994

El proyecto tiene como propósito esencial, regular la reconexión, corte y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios esenciales, con el fin de evitar abusos por parte de las empresas prestadoras de los mismos.

3. Por medio de la cual se prohíbe la realización de llamadas falsas, bromistas, o generadoras de error al número de emergencia 123 en todo el territorio

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

H. Representante a la Cámara Ines Cecilia López Flórez

Edificio Nuevo del Congreso de la República, Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 221B - 222B.
Tel. 3823284



nacional.

El presente proyecto de ley pretende establecer sanciones administrativas para las personas que realicen llamadas falsas, bromistas, o generadoras de error al número de emergencia 123 administrado por la Policía Nacional en todo el territorio del Estado.

Tiene como objetivo ampliar a partir de enero de 2015 hasta diciembre de 2018, la vigencia de la disposición establecida en la Ley 1428 de 2010 sobre la indexación con inflación de las tarifas de energía eléctrica y gas combustible por redes para estratos 1 y 2 y mantener los toques de subsidios del 60 y 50% respectivamente.

4. Mediante la cual se modifica el artículo 160 de la Ley 769 de 2002.

Mediante el proyecto de ley en estudio se pretende modificar el artículo legal mediante el cual se establece la destinación de los dineros recaudados por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, de la siguiente manera.

- a) Eliminando la destinación actualmente prevista en la norma referida a ¿planes de seguridad vial.*
- b) Adicionando una nueva destinación para la ¿reparación de la malla vial del municipio donde se cometió la infracción.*
- c) Adicionando un párrafo mediante el cual se diferencia entre autoridad de tránsito de nivel central y del nivel descentralizado, y según esta característica se ordena una destinación diferenciada. Si la autoridad es descentralizada*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

H. Representante a la Cámara Ines Cecilia López Flórez

Edificio Nuevo del Congreso de la República, Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 221B - 222B.
Tel. 3823284



y por lo tanto tiene personería jurídica se podrían destinar los recursos según las necesidades de la entidad, y, por el contrario, si se jurídica que le permita ejercer derecho de propiedad sobre los recursos, estos ingresarían al presupuesto del municipio y su destinación sería definida por el respectivo alcalde.

5. Por medio de la cual se establecen los lineamientos de la Jornada Escolar Complementaria para los establecimientos educativos oficiales.

El objeto principal del presente proyecto de ley es garantizar la permanencia de los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales en el sistema educativo, ofreciendo alternativas para el sano aprovechamiento del tiempo libre y así evitar que los estudiantes en la jornada contraria puedan realizar actividades que los puedan llevar a apartarse del sistema educativo.

6. Por medio del se modifica el artículo 23 de la ley 115 de 1994.

Objetivo del Proyecto A medida que han pasado los años, la sociedad se ha ido transformando y las generaciones que se han levantado han perdido los valores y modales que ayudan a mantener la armonía de la misma, por esto se hace necesario y urgente volver a cultivar la urbanidad, valores éticos y morales en los niños y jóvenes quienes son la base de la sociedad y los constructores de un mejor país y de mejores familias.

Regresar a los tiempos de antaño, a aquellos tiempos en donde prevalecían los

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

H. Representante a la Cámara Ines Cecilia López Flórez

Edificio Nuevo del Congreso de la República, Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 221B - 222B.
Tel. 3823284



buenos modales y las buenas costumbres que se engendraban en la familia y eran fortalecidos en las escuelas.

7. Por la cual se expiden algunas disposiciones relativas al régimen jurídico aplicables a las empresas de servicios públicos domiciliarios y de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Las empresas de servicios públicos tienen como objeto la prestación de uno o más de los servicios públicos a los que se aplica esta ley, o realizar una o varias de las actividades complementarias, o una y otra cosa, así como también llevar a cabo otras actividades lícitas tales como las ambientales, de ingeniería, de infraestructura y comerciales asociadas a los servicios que la empresa presta, en concurrencia con los servicios públicos o sus actividades complementarias; las actividades de servicios públicos y complementarias, continuarán siendo prevalentes respecto de las demás actividades que pudieran llegar a realizar este tipo de empresas.

Las comisiones de regulación deberán obligar a una empresa de servicios públicos a tener un objeto exclusivo cuando establezcan que la multiplicidad del objeto pone en riesgo la consecución de uno o varios de los fines de que trata el artículo 2° de la Ley 142 de 1994.

Las empresas de servicios públicos que tengan objeto social múltiple deberán identificar en forma separada en su contabilidad cada uno de los servicios y actividades que desarrollen. El costo y la modalidad de las operaciones entre cada servicio y actividad deben registrarse de manera explícita.

Si la empresa de servicios públicos desarrolla actividades distintas a la prestación

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

H. Representante a la Cámara Ines Cecilia López Flórez

Edificio Nuevo del Congreso de la República, Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 221B – 222B.
Tel. 3823284



de los servicios públicos o sus actividades complementarias, se someterán a la vigilancia del ente competente en lo que a esas actividades se refiere.

Para el desarrollo de las demás actividades, las empresas de servicios públicos aplicarán las normas propias del sector económico al que correspondan.

Las empresas de servicios públicos podrán participar como socias en otras empresas de servicios públicos, o en sociedades que desarrollen otras actividades; podrán también asociarse en desarrollo de su objeto con personas nacionales o extranjeras, o formar consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de colaboración empresarial con ellas

8. Por medio del cual se fortalece el sistema de atención en materia de desarrollo infantil temprano, educación preescolar, básica primaria y secundaria en áreas urbanas y rurales y se dictan otras disposiciones.

El Proyecto de ley número 029 del 2014, tiene como objetivo replantear condiciones del sistema educativo, en aspectos importantes como son la atención en los primeros años de vida, mejoramiento de la calidad educativa, cobertura, logros educativos, reducción de las inequidades y promoción de la movilidad social, a través de la implementación de un modelo de jornada escolar completa para las instituciones educativas oficiales en Colombia.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

H. Representante a la Cámara Ines Cecilia López Flórez

Edificio Nuevo del Congreso de la República, Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 221B – 222B.
Tel. 3823284



Cordialmente:

INÉS CECILIA LÓPEZ FLÓREZ
Representante a la Cámara.
Departamento del Atlántico

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

H. Representante a la Cámara Ines Cecilia López Flórez
Edificio Nuevo del Congreso de la República, Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 221B - 222B.
Tel. 3823284